



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 736-2015-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 22 DIC. 2015

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Informe N° 045-2015-GRJ/ORC, de fecha 30 de Octubre del 2015, suscrito por la Lic. Sadat Martínez Soldevilla Directora de Comunicaciones, mediante el cual solicita reembolso de gastos generados en la realización de Fiestas Patrias, por el monto de S/. 9,150.00 Nuevos Soles, Memorandum N° 2000-2015-GRJ/GRPPAT, de fecha 14 de diciembre del 2015, remitido por el CPC. Ciro Camarena Hilario, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el cual emite disponibilidad presupuestal.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30281 – “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015” y Ley N° 30282 – “Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto Sector Público para el Año Fiscal 2015”, el artículo N° 40.1° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, “Encargos a personal de la Institución” aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, indica que puede utilizarse, excepcionalmente, la modalidad de Encargo” a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales.

Que, siendo necesario autorizar el manejo de Fondos por Encargo de manera excepcional, a nombre de la Lic. Sadat Martínez Soldevilla, por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios de la Unidad Ejecutora 001, SEDE CENTRAL, Pliego 450 del Gobierno Regional Junín, para efectuar el reembolso de gastos generados en la realización de Fiestas Patrias.

1344801
250-01

Contando con las visaciones correspondientes; y estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias aprobada por Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15.

SE RESUELVE:

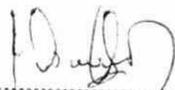
ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, el manejo de Fondos por Encargo de manera excepcional, a la Lic. **SADAT MARTÍNEZ SOLDEVILLA,** por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, de la Unidad Ejecutora 001 SEDE CENTRAL, Pliego 450 del Gobierno Regional Junín, por el importe de **S/. 9,150.00 (Nueve Mil Ciento Cincuenta y 00/100 Nuevos Soles),**

MNEMONICO	: 0142
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS ORDINARIOS
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.3.2.7.11.99
MONTO	: S/. 9,150.00

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente, para efectuar el reembolso de gastos generados en la realización de Fiestas Patrias, debiendo la Lic. **SADAT MARTÍNEZ SOLDEVILLA,** rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (tres) días luego de recibido el Fondo.

ARTÍCULO 3°: TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Dirección Regional de Comunicaciones y al responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.


CPCC JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 23 DIC 2015


Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL